

Asistentes

Presidente	D. Juan J. Méndez González
Vicepresidente 1º	D. Rafael Blanco Perea
Vicepresidenta 2ª	Dña. Mª de la Sierra Bacarizo Jiménez
Sec. General	D. Julio Navarro Rodríguez
Est. Deportistas	Dña. Paloma de Bordons García
Est. Deportistas	D. José Carlos Jiménez Vega
Est. Deportistas	Dña. Blanca Hernández García
Est. Deportistas	D. Juan Pedro Vázquez Civila
Est. Deportistas	D. Rafael Cumbreiras García
Est. Técnicos	D. Rafael González Braza
Est. Técnicos	D. Manuel López Conde
Est. Técnicos	D. Francisco Javier Chaves Moyano
Est. Técnicos	D. Óscar Valverde Bolívar
Est. Árbitros	Dña. Ana María Ruiz Gómez
Est. Árbitros	Dña. Amanda Pérez González
Est. Árbitros	D. Jesús Martos López
Est. Árbitros	D. Israel Gómez Pérez

Estamento de CLUBES (Representantes)

C.N. Roquetas	D. José Mª. Núñez de León
C.D. H2O Ejido	D. Fco. Javier Villegas Herrera
C.N. Jerez	D. Mariano J. Herranz Francos
C.N. Bahía Cádiz	D. Fco. Javier Enríquez Prado
Navial	Dña. Mª José Cañete Rodríguez
C.N. Pozoblanco	D. Felix Jiménez Turnes
R.C. Náut. Motril	D. Ignacio García Luján
R.C.Mediterráneo	D. Javier del Castillo Pérez

Estamento de CLUBES (Presidentes)

C.N. Almería	D. José L. Romera Cazorla
C.N. Cádiz	D. Fco. Ricardo Gallardo Muñoz
C.N. Portuense	D. Antonio de Padua García González
C.N. Sn Fernando	D. Clemente Ruiz Rodríguez
C.N. Baena	Dña. Mª Susana Muñoz Soto
C.D.N. Córdoba	D. Jesús M. Merino Sánchez
C.N. Granada	Dña. Tamara San Juan Jiménez
C.D.U. Granada	D. Jordi Joan Mercadé Torras
C.N. Churriana	D. Francisco L. Olmos García
C.N. Huelva	D. José Mª. Rodríguez Zamora
C.N. Jaén	D. Francisco Amaro Copado
C.D.N. Linares	D. José A. Castillo Cano
C.N.Pto. La Torre	Dña. Mª Salud Natera Suárez
C.N. Fuengirola	D. Manuel Pertíñez Gómez
C.N. Mairena Alj.	D. Óscar Guerrero del Carmen
C.N. Alcalá	D. José J. Sánchez Sánchez

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL FAN

Con fecha de 15 de octubre de 2016, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, se celebra la Asamblea General Extraordinaria de la F.A.N., en las instalaciones del Hotel M.A. Puerta de los Aljibes, en Granada, siendo presidida por D. Juan José Méndez González, Presidente de la Federación, acompañado en la mesa por D. Rafael Blanco Perea, Vicepresidente 1º; Dña. Sierra Bacarizo Jiménez, Vicepresidenta 2ª; y D. Julio Navarro Rodríguez, Secretario General; y con la asistencia de los Sres/as. asambleístas relacionados en el lateral.

En el transcurso de la misma se trataron y acordaron los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Propuesta de modificación de articulado de los Estatutos de la F.A.N.
 - a. Ampliación del número de integrantes de las Comisiones Técnicas.
 - b. Retribución del Presidente.
2. Propuesta de modificación del Libro I de reglamento electoral del Reglamento General de la F.A.N.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

D. Julio Navarro toma la palabra, para dar la bienvenida a los Sres. y Sras. Asambleístas y proceder a informar de la existencia de quorum necesario para comenzar la reunión de Asamblea General Extraordinaria de la F.A.N.

A continuación declara abierta la sesión y procede a recordar a los asistentes asambleístas las normas estatutarias de funcionamiento de la Asamblea. Una vez finalizada procede a leer el orden del día de la reunión:

1. **Propuesta de modificación del articulado de los Estatutos de la FAN.**

Asistentes (continuación)

Estamento de CLUBES (Presidentes)	
C.N. Dos Hermanas	D. Rafael Fco. Vargas Delgado
G.N. Sevilla 2004	D. Diego Caballero Pérez
C.N. Carmona	D. Joaquín Baeza Montaña
C.N. Utrera	D. Juan A. Pérez Monge
C.P.A.A. Mairena	D. Francisco J. Reina Librero
C.N. San Juan	D. José J. Corona Fuentes

Ampliación del número de integrantes de las Comisiones Técnicas:

El Sr. Navarro informa sobre el articulado al que afecta la modificación. Comenta que en reunión de **Junta Directiva de fecha 22 de mayo de 2016**, en su punto 4 del Orden del Día, se procede a la aprobación de las diferentes *Comisiones Técnicas* a propuesta del Presidente de la F.A.N., D. Juan José Méndez, cumpliendo con lo estatutariamente establecido de

propuesta de Presidentes de las mismas y un número de vocales no superior a cinco. Pero, en dicha reunión, se inicia un debate, con el objeto de que las *Comisiones Técnicas*, puedan ampliar sus integrantes hasta un máximo de **ocho miembros**, que a su vez sean representantes de las diferentes provincias, lo cual implica la modificación de los Estatutos federativos.

Por tanto se propone modificar el número de integrantes de cada Comisión Técnica legalmente formada hasta un máximo de ocho, quedando la redacción del artículo como sigue:

Artículo 58, punto 3: *“Todas las Comisiones Técnicas tendrán un Presidente, que será designado por el Presidente de la F.A.N., y un número total de vocales no superior a ocho, que serán nombrados por acuerdo de la Junta Directiva de la F.A.N., a propuesta del Presidente de la Comisión o de la propia Junta Directiva”.*

Se procede a su votación con un resultado de 41 votos a favor, ningún voto en contra y tres abstenciones.

Se aprueba por mayoría absoluta de la Asamblea General la modificación del artículo 58, punto 3 de los Estatutos de la FAN.

RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE:

El Sr. Méndez informa de que existe un error en la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria en lo referente a este punto, ya que no se aprueba la posibilidad de retribución sino la cuantía de la misma.

En éste momento cede la palabra al Sr. Blanco, vicepresidente 1º, informando el Sr. Méndez que, dado que es una cuestión que le afecta a nivel personal, abandona la reunión para que nadie pueda ver su voto condicionado por su presencia.

El Sr. Blanco reparte un documento de propuesta económica de retribución a los asambleístas destacando que concurren determinadas circunstancias por las que se precisa de una mayor presencia del Presidente de la FAN en la representación y gestión diaria de la misma por:

- La situación de profundo cambio que atraviesa la federación.
- La necesidad de mantener una relación aún más estrecha y cercana a los clubes y estamentos de la natación andaluza.
- La necesidad de potenciar las relaciones de esta federación con instituciones públicas y privadas que ayuden al crecimiento y potenciación de nuestro deporte.

Prosigue el Sr. Blanco que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos federativos, *“el cargo de Presidente podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la*

remuneración, sea aprobado por la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General reunida en sesión extraordinaria. La remuneración del Presidente en ningún caso podrá ser con cargo a las subvenciones recibidas de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

A continuación realiza el Sr. Blanco la propuesta de remuneración indicando que el Sr. Méndez, en estos momentos se encuentra en situación de excedencia de dos plazas de funcionario al desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

El Sr. Méndez está en disposición de regresar a una de sus plazas de funcionario pudiendo desempeñar un trabajo por turnos con días laborables y días de descanso, y renunciar a su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, lo que le permitiría aumentar su dedicación a esta federación y atender debidamente a las necesidades detectadas.

Por este desempeño, la Comisión Ejecutiva de la FAN, propone la remuneración del Presidente con un salario de 25.000€ brutos anuales en las condiciones establecidas por el **artículo 30 de los Estatutos federativos**.

De igual forma, se propone que se habilite a la Comisión Económica y de Transparencia de la FAN para que audite y reporte anualmente a la Asamblea General todos los ingresos y gastos de transporte y representación derivadas de la actividad del Presidente a fin de otorgar la máxima transparencia.

Solicita la palabra el Sr. Chaves, del estamento de Técnicos, indicando que no procede a su votación ya que no existe un presupuesto económico aprobado que recoja esa cuantía. Además de que no se ha hecho un envío previo de la propuesta, siendo entregada en mano la misma sin opción a su estudio. De igual forma entiende que no cobrará en concepto de kilometrajes y dietas por asistencia a su puesto de trabajo.

El Sr. López Conde, del estamento de Técnicos, indica también que es vital tener un presupuesto que prevea la incorporación de gastos y nuevos puestos de trabajo.

El Sr. Blanco matiza que la propuesta es positiva ya que existirá un mayor control económico de los gastos del Presidente de la FAN, y que éste ya ha renunciado a las dietas. Todas las cuantías estarían integradas en el presupuesto para el 2017. Previamente hay que conocer la cuantía aprobada en ésta Asamblea General Extraordinaria para poder implementarla en el presupuesto del siguiente ejercicio.

Se procede a su votación con un resultado de 30 votos a favor de la propuesta presentada, 6 votos en contra y 10 abstenciones.

Por tanto se **considera aprobada la remuneración del Presidente al contar con la mayoría absoluta de los asambleístas presentes** en la Asamblea General.

2. Propuesta de modificación del Libro I de Reglamento Electoral de la FAN.

El Sr. Blanco realiza una exposición sobre la modificación de dicho Reglamento General basado en la publicación con fecha de 17 de marzo, en BOJA (nº52), de la nueva *Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas*.

El objetivo de la modificación del Reglamento Electoral FAN es adaptarlo a lo exigido por esta Orden, pero manteniendo la filosofía electoral vigente desde el 2008 al amparo de la Orden de 31 de julio de 2007.

La FAN no puede mantener un reglamento electoral basado en una Orden ya derogada, pero, por otro lado, la lejanía de las siguientes elecciones (año 2020), justifican la aprobación de un Reglamento Electoral, adaptado a la nueva Orden vigente, pero manteniendo la filosofía del anterior.

No obstante, durante las Asambleas Generales de 2017 a 2019, se deberán hacer las oportunas modificaciones, según las propuestas que se generen desde las diferentes comisiones y Junta Directiva, de forma que podamos constituir un reglamento plenamente democrático y representativo de los diferentes estamentos.

Se aprueba por unanimidad la modificación del Libro I del Reglamento Electoral de la FAN.

El Sr. Méndez agradece la asistencia y participación en esta Asamblea dando por cerrada la misma a las catorce horas y treinta minutos.